

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

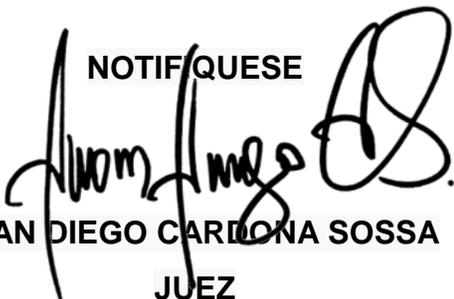
El Santuario, Antioquia, Junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Petición Herencia
DEMANDANTE	Darce Estefanía Vargas Pérez por Juan Pablo Castaño Vargas
DEMANDADO	Leonardo Arnulfo Castaño Giraldo y otro
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00028 00
ASUNTO	Fija Fecha para Audiencia Inicial
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 804

Ejecutoriado el auto que notificados a los demandados por conducta concluyente y De conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes del C. G. P., con la finalidad de continuar el trámite del proceso, SE CITA A LAS PARTES, y APODERADOS, para la audiencia inicial, que se realizará el día MIÉRCOLES TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00).

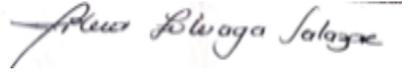
Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del artículo 372 ibidem.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 86 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 16 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7724e8928109fab9900dd75e18e415b5241d206cbf19373e6f44817aba498a2c**

Documento generado en 15/06/2022 10:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>